



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 258 -2014-SERNANP

Lima, 20 OCT. 2014

VISTO:

La invitación cursada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO extiende su invitación al Asesor Técnico de la Jefatura del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP, Ing. Marcos Luis Pastor Rozas, para participar en el Taller de Inicio y evento de Lanzamiento del Proyecto "Visión Amazónica: Implementación de la visión de conservación basada en el ecosistema del Amazonas, en beneficio de las comunidades locales y la conservación de los servicios ambientales en la región amazónica" a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 21 al 23 de octubre de 2014;

Que, el objetivo del referido Taller es asegurar la apropiación de los resultados y metas del proyecto por parte del equipo ejecutor y los socios, así como dar a conocer las características, los procedimientos administrativos y financieros y las responsabilidades de los actores en el proyecto, de acuerdo a los lineamientos de la FAO y la UE;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Que, la participación del Asesor Técnico de la Jefatura del SERNANP no supone gastos al Estado, por cuanto los mismos serán financiados íntegramente por el Sistema de las Naciones Unidas LATAM-FAO;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;



Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el periodo del 20 al 23 de octubre de 2014, el viaje al exterior con goce de haber al Ing. Marcos Pastor Rozas, Asesor Técnico de la Presidencia SERNANP, con la finalidad de que asista al Taller del Proyecto "Visión Amazónica: Implementación de la visión de conservación basada en el ecosistema del Amazonas, en beneficio de las comunidades locales y la conservación de los servicios ambientales en la región amazónica", el mismo que se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá, Colombia.



Artículo 2°.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Disponer que dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario cuyo viaje se autoriza mediante el artículo 1° de la presente resolución, deberá presentar un Informe detallado sobre los resultados del evento y las acciones que se deriven a favor del SERNANP, así como entregar un ejemplar de los materiales de trabajo obtenidos.



Artículo 4°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del SERNANP: www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.




Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado